

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.259 · 2016

DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 21 de julio de 2016 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Declaraciones Oficiales

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 27259

"Capital Nacional del Tamal".

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese "Capital Nacional del Tamal" a la ciudad de Chicoana, provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).